

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GJ-P4 01	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
			Página 1 de 1	

**RESOLUCION No 100.04.137  
(JULIO 02 DE 2020)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE**  
En uso de las atribuciones Constitucionales legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1390 de Abril 29 de 2008, el Gobierno Nacional aumentó la Bonificación de Dirección, para Alcaldes de Municipios de 6º Categoría a 8 veces su salario devengado mensual, pagaderos en Tres (03) cuotas (Abril 30, Agosto 30 y Diciembre 30).

Que mediante Acuerdo N° PTA. 200-02-005 del 31 de mayo de 2018 el Honorable Concejo Municipal autorizó el pago de la Bonificación de Gestión Territorial al Alcalde del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

Que a la fecha no se ha cancelado lo concerniente al corte de junio 30 de 2020.

Que según liquidación anexa el pago correspondiente a junio 30 de 2020 corresponde a TRES MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.040.553,00).

Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal Casanare,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor del Sr. DARIO YESID GARCIA BARRY, Identificado con la C.C. N° 79.242.140 Expedida en Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, Grado NE con asignación básica mensual de \$4.054.071, el pago de BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL, la suma de TRES MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.040.553,00), correspondiente al pago de junio 30 de 2020.

**Artículo 2º.-** Para efectos de presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0156 de fecha 01 de julio de 2020, así: CÓDIGO RUBRO – 21311112 – RC – 360 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - BONIFICACIÓN GESTIÓN TERRITORIAL- RECURSO/CONVENINIO – SGP PROPÓSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN SGP PROPÓSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORÍA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIAS ACTUAL MÁS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR 3.040.553,00.

**Artículo 3º.-** Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

**Artículo 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los dos (02) días del mes de julio de 2020.

  
**DARIO YESID GARCIA BARRY**  
Alcalde Municipal

Revisó: NARDY TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
Secretaría General y de Gobierno

  
Vo.Bo.: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO  
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Pedro Alvaro Goyeneche S.  
Profesional de Apoyo: Talento Humano